



Cerro Sombrero, 29 de septiembre de 2016.

NUM 033/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) El Acuerdo N° 548 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°138 del 29/09/2016 que aprueba la Modificación Presupuestaria 17-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

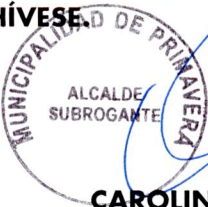
1° AUTORIZASE la Modificación Presupuestaria 17-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2016, por reasignación de recursos FAEP 2016 1°. Cuota, por un monto total de M\$45.249, y que a continuación se detalla:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 17-C REASIGNACIÓN DE RECURSOS (FAEP 2016) 1ERA. CUOTA						
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
22	06	001			DISMINUCIÓN DE GASTOS	45.249
					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	45.249
					MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	45.249
					MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	45.249
SUB.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	SUB/SUB ASIG.	DENOMINACIÓN	VARIACION EN M\$
21	02	001			AUMENTO DE GASTOS	45.249
					CxC GASTOS EN PERSONAL	8.985
					PERSONAL A CONTRATA	3.522
					SUELDOS Y SOBRESUELDOS	3.522
					SUELDOS BASE	2.060
					ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	178
					ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY N° 19.070	178
					ASIGNACIÓN DE ZONA	1.284
					ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 7 Y 25, DL. N° 3.551 DE 1981	1.284
					OTRAS REMUNERACIONES	5.463
31	02	004			REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	5.463
					SUELDOS	5.463
					CxP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	36.264
					PROYECTOS	36.264
					OBRAS CIVILES	36.264
					MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA "CERRO SOMBRERO"	36.264

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa Subrogante